	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

Informe/Seguimiento y/o Actuación de Control Interno

Nombre: Seguimiento a la Planeación Estratégica de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Planeación de Transporte - UPIT.

Codificación de acuerdo con el PAA	No aplica
Fecha de elaboración:	(29) de (11) de (2024)

1. Introducción:

La Asesoría de control interno de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, como tercera línea de defensa en el marco del esquema de líneas de defensa y como evaluador independiente, realizó seguimiento a la Planeación Estratégica de la entidad para determinar su cumplimiento y articulación con el Modelo Integrado de Planeación – MIPG, específicamente Dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación institucional y demás normatividad aplicable.

2. Objetivo:


Realizar seguimiento a la planeación estratégica de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT en el marco de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. Alcance y/o corte:

El seguimiento a la planeación estratégica de la UPIT se realizó para el periodo de enero a octubre de la vigencia 2024.

4. Criterio(s) / norma(s):

- Constitución Política de Colombia 1991 artículos 209 y 331.
- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
- Ley 2294 de 2023 "Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 74. "Plan de acción de las entidades públicas, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	


cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”

- Ley 1682 del 2013, "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”
- Decreto 946 de 2014 "Por el cual se crea la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y se determina su estructura y funciones”.
- Decreto 1819 de 2020: "Por el cual se adopta la Planta de Personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT y se dictan otras disposiciones
- Circular externa 001 del 30 de noviembre de 2018 "Lineamientos planeación estratégica e institucional del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

5.Desarrollo y comunicación de resultados:

Para desarrollar el presente seguimiento, la asesoría de control interno solicitó información al GIT de planeación y realizó revisión y análisis de la información publicada en la página web de la entidad y del Ministerio de Transporte como cabeza de sector, quién lidera la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial en donde la UPIT tiene participación con unas metas específicas alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo.

Es preciso señalar que, aunque la entidad comenzó sus actividades en el último trimestre de la vigencia 2021 y que se encuentra en una etapa de estructuración y madurez organizacional, ha formulado su plataforma estratégica conforme los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, Dimensión 5 de Direccionamiento Estratégico y Planeación y de la Circular externa 001 del 30 de noviembre de 2018 "lineamientos planeación estratégica e institucional” del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Fecha: 22/07/2024

En el ámbito público, la Planeación Estratégica permite trazar la ruta para el cumplimiento de los objetivos Institucionales teniendo en cuenta los cambios y las demandas que el entorno impone lo cual hace que esta sea flexible y adaptable al contexto que rodea a la institución para la toma de decisiones. La formulación metodológica de la Planeación Estratégica debe guardar relación, coherencia y articulación entre los diferentes niveles y herramientas de planeación partiendo de lo general a lo particular que definen la política de gobierno teniendo en cuenta la agenda internacional de la que hace parte.


La circular externa 001 del 30 de noviembre de 2018 del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, establece que la planeación estratégica debe estar orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de los grupos de valor. En este sentido, brindó lineamientos a las entidades del orden nacional y del territorial sobre cómo formular la planeación estratégica.

Se debe partir de tener en cuenta e identificar las apuestas del Plan Nacional del Desarrollo en donde el sector al que pertenece la entidad con su misionalidad debe aportar al cumplimiento de las metas del PND.

Una vez se realiza esta identificación, las entidades cabeza de sector junto con sus entidades adscritas deben definir los objetivos, acciones sectoriales y metas a través de los cuales se dará cumplimiento a los objetivos y metas del gobierno nacional definidos en el PND, lo cual debe quedar establecido en el Plan Estratégico Sectorial – PES, sujeto de seguimiento y verificación periódica.

Una vez se define el PES, las entidades adscritas del sector al que pertenezcan deben a través de su propósito misional satisfacer las necesidades de sus grupos de valor y dar cumplimiento a las metas sectoriales. Para esto, cada entidad debe establecer acciones, metas de gran alcance y los resultados esperados que sean innovadores, retadores y viables conforme los recursos financieros, capacidades institucionales en talento humano e infraestructura que tenga la entidad para el cumplimiento de estas.

La definición de las metas debe contar con responsables, tiempos de ejecución e indicadores que permitan hacer el seguimiento, control y evaluación de su cumplimiento, lo cual se recoge en el Plan Estratégico Institucional – PEI. Tanto el PES como el PEI se conciben como los planes indicativos cuatrienales que establece la Ley 152 de 1994 con un periodo de ejecución de 4 años. Para que las entidades puedan realizar la ejecución de los PEI, se elaboran los Planes de Acción Anuales, que conforme el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011,

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

“todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”




Fuente: Manual Operativo MIPG

En este orden de ideas, la Planeación Estratégica de la UPIT está formulada en efecto cascada en donde el primer nivel se atribuye a la agenda 2030 con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. En segundo nivel, se encuentra el Plan Estratégico Sectorial 2022-2026 sector transporte. En tercer nivel está el Plan Estratégico Institucional el cual se materializa en el Plan de Acción Institucional vigencia por vigencia durante el cuatrienio.

5.1 Condición actual, estado, avances y/o logros:

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT nace mediante la Ley 1682 del 2013, “*Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*”; esta ley a través del artículo 66, brinda facultades al presidente de la república para crear la entidad como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Transporte con independencia administrativa, técnica y patrimonial, con personería jurídica y un régimen privado en materia de contratación.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

La ley menciona que la Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte tendría como objetivos: *i) Establecer los requerimientos de infraestructura de transporte para garantizar la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional.; ii) Elaborar y actualizar el Plan de Infraestructura en concordancia con las políticas y directrices definidas en los planes de desarrollo nacional y las propias del Ministerio; iii) Realizar diagnósticos que permitan la formulación de planes y programas del sector de infraestructura; iv) Recomendar al Ministro de Transporte, políticas y estrategias para el desarrollo del sector de infraestructura de transporte; v) planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con las entidades y organismos del sector transporte, todo lo relativo a los proyectos de infraestructura del transporte a cargo de la Nación, así como coordinar con las entidades territoriales los proyectos de infraestructura del transporte a cargo de estas entidades; vi) Igualmente, tendrá a su cargo la consolidación y divulgación de la información de los proyectos de infraestructura del transporte del sector y el registro de los operadores del sector"*


Sin embargo, es a través del Decreto 946 del 21 de mayo de 2014 que se crea la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) con su estructura y funciones, y mediante el Decreto 1819 de 2020 se logran las condiciones presupuestales y administrativas para establecer y financiar la planta de personal de la Entidad.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 946 de 2021, la UPIT tiene como propósito "*Planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte"*.

El Mapa estratégico se plantea a través de la misión, visión, objetivos estratégicos y valores institucionales:

Misión: Planear el desarrollo sostenible de la infraestructura de transporte del país conectando a los colombianos de manera integral, promoviendo la competitividad y la movilidad para el desarrollo del territorio nacional.

Visión: A 2030, seremos el referente de planeación de infraestructura de transporte para todos los colombianos. Nuestra estrategia está orientada a la consolidación de una red intermodal de transporte que dé respuestas eficientes, innovadoras y resilientes a las necesidades territoriales y nacionales.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

Objetivos Estratégicos: para dar cumplimiento a la misión y visión donde se pueda consolidar una red intermodal de transporte que de respuestas eficientes innovadoras y resilientes a las necesidades territoriales y nacionales se han establecido 5 objetivos estratégicos:


Visión	A 2030 seremos el referente de planeación de infraestructura de transporte para todos los colombianos. Nuestra estrategia está orientada a la consolidación de una red intermodal de transporte que de respuestas eficientes innovadoras y resilientes a las necesidades territoriales y nacionales.		
Resultados	<div style="border: 1px solid green; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"> OB5: Generar lineamientos estratégicos que permitan desarrollar una política integral de infraestructura de transporte. </div>		
Procesos clave	<div style="border: 1px solid orange; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"> OB2: Fortalecer la gestión de información sectorial y la gestión de conocimiento para la planeación de la infraestructura de transporte </div>	<div style="border: 1px solid orange; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"> OB3: Planear una red intermodal de infraestructura de transporte competitiva que potencie los beneficios particulares de cada modo y su conjunto. </div>	<div style="border: 1px solid orange; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"> OB4: Articular, integrar y apoyar a las partes interesadas en los procesos de planeación de infraestructura de transporte </div>
Capacidades internas	<div style="border: 1px solid purple; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"> OB1: Generar un entorno organizacional donde la persona pueda desarrollarse integralmente y la organización. </div>		

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI UPIT

Valores institucionales: en desarrollo de la política de integridad a través del código de integridad y conflicto de interés, se establecieron valores y normas de conducta que deben adoptar los funcionarios y colaboradores para generar confianza en los grupos de valor de la entidad. La UPIT definió 7 valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Confianza.

Teniendo en cuenta que las metas de la UPIT deben estar orientadas a satisfacer las necesidades de los grupos de valor, se realizó la caracterización tanto de los grupos de valor como de interés. Se buscó identificar sus características, necesidades, expectativas y/o preferencias lo cual permite orientar la gestión de los planes de acción y de trabajo con enfoque hacia ellos. Los principales grupos de valor de la UPIT son los que se describen a continuación entendiendo que cada uno tiene un relacionamiento diferente con la entidad:

- Entidades del Sector Público
- Entidades del orden territorial
- Congresistas de la Rama Legislativa
- Personas jurídicas- Organizaciones privadas
- Ciudadanía – funcionarios y contratistas
- Academia: Universidades

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Fecha: 22/07/2024

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento en donde se establecen objetivos, líneas de acción, programas y proyectos que señalan la ruta estratégica de la entidad durante los 4 años de gobierno.

La UPIT definió su PEI teniendo en cuenta las metas de los planes de desarrollo nacionales y territoriales, documentos de política pública y los ODS de la agenda 2030 de las Naciones Unidas. La construcción del PEI de la UPIT obedeció a un ejercicio participativo con jornadas de planeación en donde a través de talleres los funcionarios y colaboradores de la entidad identificaron acciones estratégicas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo realizando un análisis interno y externo en donde se buscó alinear los 5 objetivos estratégicos de la UPIT a las metas nacionales del PND y del sector.

Desde el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se establecen 5 transformaciones y 8 actores diferenciales para el cambio que contribuyan a mejorar las condiciones de la población colombiana en general. El PEI de la UPIT se alinea con la transformación de Convergencia regional desde un gran pacto por la movilidad.

Desde el Plan Estratégico Sectorial - PES se establecieron 6 Objetivos estratégicos y 5 líneas estratégicas de acción en donde la UPIT tiene participación en 6 actividades. La tabla que se presenta a continuación permite observar la articulación de las metas del PES con el PEI alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los objetivos y estrategias del PES y los Objetivos estratégicos del PEI.

Transformación PND	ODS asociados	Línea Estratégica	Objetivo Estratégico Plan Estratégico Sectorial - PES	Objetivo Estratégico Institucional - PEI	Indicador	Meta Cuatrienio
Convergencia Regional	Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables	Instituciones fortalecidas, confiables e incluyentes	G6. Fortalecer la institucionalidad de las entidades del sector mediante la implementación de modelos organizacionales, actualización normativa y acciones orientadas a la innovación y	OB2: Fortalecer la gestión de información sectorial y la gestión de conocimiento para la planeación de la infraestructura de transporte.	Porcentaje de implementación del modelo de datos e información de la UPIT.	100%



EVALUACIÓN Y CONTROL

Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

			transformación digital, para el cumplimiento de la misionalidad mejorar la relación entre el Estado y la Ciudadanía y la visibilidad del sector.			
Convergencia Regional	Objetivo 5. Igualdad de Género	Instituciones fortalecidas, confiables e incluyentes	G6. Fortalecer la institucionalidad de las entidades del sector mediante la implementación de modelos organizacionales, actualización normativa y acciones orientadas a la innovación y transformación digital, para el cumplimiento de la misionalidad mejorar la relación	OB1: Generar un entorno organizacional donde la persona pueda desarrollarse integralmente y la organización.	Porcentaje de Implementación del Plan de Acción sobre igualdad de Género, del sector transporte.	100%
Convergencia regional	Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables	Infraestructura y logística para la competitividad	G2 Modernizar la infraestructura de transporte los centros de producción con los consumidores finales, a través de la prestación eficiente de servicios logísticos	OB2: Fortalecer la gestión de información sectorial y la gestión de conocimiento para la planeación de la infraestructura de transporte.	Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental POFPA, Propuesto.	1



EVALUACIÓN Y CONTROL


Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

Convergencia regional	Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 10: Reducción de las desigualdades Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables	Infraestructura y logística para la competitividad	G2 Modernizar la infraestructura de transporte los centros de producción con los consumidores finales, a través de la prestación eficiente de servicios logísticos	OB5: Generar lineamientos estratégicos que permitan desarrollar una política integral de infraestructura de transporte.	Plan de Infraestructura a elarado	1
Convergencia regional	Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables	Infraestructura resiliente con vocación social	G1 Desarrollar proyectos de infraestructura que aporten a la convergencia regional y garanticen la conectividad de la población colombiana para que tenga acceso a bienes y servicios esenciales	OB5: Generar lineamientos estratégicos que permitan desarrollar una política integral de infraestructura de transporte.	Numero de Planes Regionales de Transporte Intermodal Finalizados	5
Convergencia regional	ODS 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas	Instituciones fortalecidas, confiables e incluyentes	G6 Fortalecer la institucionalidad de las entidades del sector mediante la implementación de modelos organizacionales, actualización normativa y acciones orientadas a la innovación y transformación digital, para el cumplimiento de la misionalidad	OB1: Generar un entorno organizacional donde la persona pueda desarrollarse integralmente y la organización.	Porcentaje de resultados del Índice Desempeño Institucional (FURAG Sectorial)	70%

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

			mejorar la relación entre el Estado y la Ciudadanía y la visibilidad del sector.			
--	--	--	--	--	--	--


Fuente: Elaboración propia con datos del PEI- UPIT

Se identifica que el Sector Transporte tiene la responsabilidad de reportar 11 indicadores asociados al PND en SINERGIA y al sistema de información de la Presidencia de la República lo cual permite conocer la gestión del sector que a la fecha para el cuatrienio presenta un avance del 34.55%. Las entidades del Sector que tienen la responsabilidad de reportar avances para los 11 indicadores son: Aeronáutica civil, Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituto Nacional de Vías y Ministerio de Transporte, no se identifica que la UPIT tenga responsabilidad frente al reporte de alguno de los 11 indicadores, pero si al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con lo informado por el GIT de planeación, el seguimiento al Plan Estratégico Institucional se realiza de manera semestral a través de la matriz Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Para esto, a través de correo electrónico se realiza solicitud a las áreas responsables para que adelanten el seguimiento y el cargue de las evidencias de cumplimiento. Las áreas responsables del reporte son la Subdirección de Formulación y Evaluación, Subdirección de Estudios y Modelación, Oficina de Gestión de la Información, GIT de Talento Humano y GIT de Planeación.

Al revisar la página web de la entidad, se observa que no está publicado el Plan Estratégico Institucional en archivo PDF, solo se identifica la Matriz de Seguimiento, esto se explica teniendo en cuenta que el artículo 8 del Decreto 946 de 2014 establece las Funciones del Consejo Directivo, específicamente "Aprobar el plan estratégico de la Unidad y velar por su cumplimiento". Dado que el Consejo lo conforman el ministro de Transporte quien lo preside, el director del Departamento Nacional de Planeación – DNP y tres delegados del presidente de la República; en sesión No. 15 realizada el 11 de octubre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la UPIT. Una vez aprobado se realizó por parte del GIT de Planeación solicitud al GIT de comunicaciones para la corrección de estilo, diseño gráfico y publicación en página web.

Teniendo en cuenta las etapas de planeación en donde la estratégica la componen la misión, visión, valores, objetivos estratégicos, iniciativas y metas. La Planeación táctica conformada por los programas, planes, proyectos y plan de acción; las entidades deben formular el Plan de Acción anual para ejecutar las metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional. Una

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

vez se formula, debe ser presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ser publicado a más tardar el 31 de enero en la página web.


Para la vigencia 2024 se identifica que el Plan de Acción de la UPIT se elaboró de manera participativa en jornadas de planeación estratégica realizadas en diciembre del 2023 y fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño realizado el 30 de enero de 2024. Su seguimiento se realiza de forma trimestral para la cual a través de correo electrónico se solicita a cada líder de proceso el seguimiento y las evidencias de cumplimiento.

Actualmente, el plan de acción de la UPIT publicado el 31 de enero de 2024, cuenta con 54 acciones a cargo de la secretaria general y sus Grupos internos de trabajo, Subdirección de Estudios y Modelación, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Formulación y Evaluación, Oficina de Gestión de la Información, Dirección General – comunicaciones que recoge el desarrollo de los principales proyectos de la UPIT, los cuales se mencionan a continuación:

1. Formulación del Plan de Infraestructura de Transporte
2. Realización de estudios de prefactibilidad
 - Conexión Interoceánica
 - Conexión férrea Andes- Orinoquia
 - Conexión Soacha – Bogotá
3. Actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental – POFPA
4. Estudio de demanda en Zonas con Potencial Productivo (ZPP)
5. Realización del estudio de peajes en el país
6. Formulación de Planes Regionales de Transporte Intermodal
7. Mesa de Articulación Interinstitucional BIM (MAI-BIM)

Teniendo en cuenta que cuando se establecen objetivos estratégicos para el cumplimiento de la apuesta de valor de la entidad se pueden materializar riesgos que pueden limitar o impedir el cumplimiento de los mismos, las entidades deben emitir lineamientos para el tratamiento de los riesgos inherentes a los procesos. Para esto, es importante partir de una adecuada identificación de riesgos y el establecimiento de controles efectivos que prevengan la materialización de los riesgos.


5.2 Fortalezas, riesgos observados, y/o retos:

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

- Pese a que la UPIT inició sus actividades en el último trimestre de la vigencia 2021, se cuenta con un mapa estratégico claro y estructurado que permite identificar la hoja de ruta que guía la gestión institucional.
- La UPIT cuenta con un GIT de planeación conformado por un equipo de profesionales interdisciplinario que lidera los ejercicios de planeación, formulación y seguimiento, de los planes estratégicos institucionales y del plan de acción.
- Se resalta los ejercicios participativos realizados y liderados por el GIT de planeación en la construcción del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual, lo cual es positivo porque permite que todos los funcionarios y colaboradores de la UPIT se involucren e interioricen que las labores que desempeñan contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Consiente de los riesgos asociados a los objetivos institucionales, la entidad adoptó el Manual para la Administración de los riesgos M-SIG-022, mediante el cual se brindan los lineamientos metodológicos para la identificación y tratamiento de los riesgos de gestión, tecnológicos, fiscales y de corrupción.

5.3 Recomendaciones y/o oportunidades de mejora/ retos:

- Realizar el informe de gestión de la UPIT que dé cuenta del cumplimiento de las metas y acciones del plan de acción establecidas para la vigencia 2023.
- Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico y el Plan de Acción son documentos estratégicos de la gestión institucional se recomienda su publicación en la página web junto con los seguimientos realizados. Respecto al Plan de Acción se sugiere publicar la actualización del mismo de acuerdo con las incorporaciones que se realicen previo a la aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Para la formulación del Plan de acción de la vigencia 2025, se recomienda establecer iniciativas estratégicas concretas que estén orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico Sectorial e Institucional. Un Plan de acción extenso con varias actividades operativas se vuelve engorroso y no cumple la finalidad de monitorear actividades realmente estratégicas.
- En línea con la anterior recomendación, se sugiere tener en cuenta las lecciones aprendidas respecto a la gestión del Plan de Acción durante la vigencia 2024, en

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

donde se prioricen estrategias y proyectos que tengan mayor impacto social, económico o institucional. Así mismo, garantizar los recursos necesarios y el talento humano adecuado.

- Establecer planes de contingencia que permitan la continuación de la operación de la entidad ante alguna eventualidad que requiera tomar acciones inmediatas y mitigue los impactos negativos de eventos inesperados.
- En cumplimiento del componente de información y comunicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, numeral 14.1 “Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entiende su papel en su consecución. (considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad), se recomienda socializar periódicamente el avance de ejecución y cumplimiento de las metas estratégicas con todos los funcionarios y colaboradores de la entidad.

Reto


Se identifica como reto la periodicidad de realización de las sesiones del Consejo Directivo de la Unidad de Planeación por la articulación y disponibilidad de la agenda de los miembros, para la aprobación y/o actualización del Plan Estratégico Institucional y demás decisiones que se toman en esta instancia.

5.4 Verificación del establecimiento y efectividad de controles:

Para el seguimiento a la planeación estratégica y táctica se han definido matrices de seguimiento en Excel que permite evidenciar el cumplimiento de las metas y apuestas estratégicas tanto del Plan Estratégico Institucional como el Plan de Acción. Estos seguimientos funcionan como punto de control para garantizar su cumplimiento y se realizan de manera semestral y trimestral.

6. Conclusión

La asesoría de control interno realizó seguimiento a la Planeación Estratégica de la Unidad de Planeación de Infraestructura de transporte – UPIT para revisar su alineación con la Dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, identificando que se alinea con los lineamientos del MIPG y de la circular externa 001 del 30 de noviembre de 2018 del Consejo para la Gestión

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

y Desempeño Institucional. Se observó que la planeación estratégica para la vigencia 2024 se formuló de manera participativa con todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, teniendo en cuenta el enfoque en cascada donde se identifica a partir de la agenda 2030 los ODS que se relacionan con la misionalidad de la UPIT, la identificación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Sectorial que a su vez se ven reflejadas en el Plan Estratégico Institucional y el plan de acción anual. Se realizan una serie de recomendaciones que se sugiere tener en cuenta para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2025.


Elaboro:



Lina Paola Cárdenas Coronado
Contratista de Control Interno

Revisó y aprobó:

Eduardo Romero González
Asesor de Control Interno

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

7. Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
01	22 /07/2024	Creación del Documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lina Paola Cárdenas Coronado Contratista de Control Interno	Sindy Julieth Tovar Torres Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Eduardo González Romero Asesor Asesor de Control Interno.